



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ot. IV/10/2007/1273/VIII  
Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. Víctor González Álvarez**  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Exactas e Ingenierías  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, a saber:

Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX):

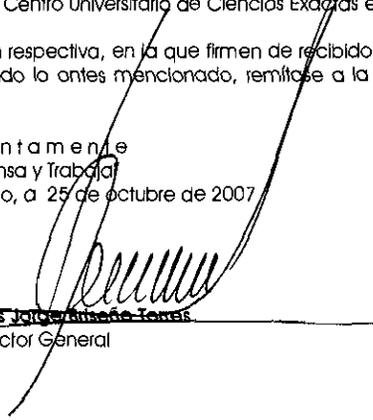
1. Dictamen número VIII/2007/163, revoca el dictamen de no participante, a nombre del C. PHILLIPS, JOHN PETER ALFORD, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre del C. PHILLIPS, JOHN PETER ALFORD, adscrito al Departamento de Física del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

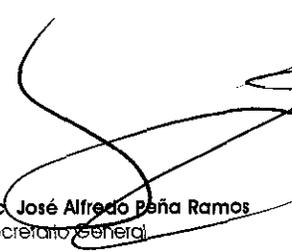
Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2007/186, por el que se ratifica dictamen de no participante a nombre del C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen número VIII/2007/187, por el que se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asistente "C" de media tiempo, y 6 horas de asignatura de categoría "A", a nombre del C. BONILLA BARRAGÁN, CARLOS ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. Dictamen número VIII/2007/188, por el que se ratifica dictamen de no participante a nombre de la C. DE LA CRUZ GARCÍA, ELBA LILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
4. Dictamen número VIII/2007/189, por el que se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C", de tiempo completo, y 8 horas de asignatura de categoría "A", a nombre de la C. LARA LÓPEZ, GRACIELA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007

  
Mtro. Carlos Jaime Peña Ramos  
Rector General

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
C.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General  
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/beg.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2007/186

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

#### RESULTANDOS

1. Con fecha 22 de enero de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura.
2. Con fecha 31 de enero de 2007, el C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen de No participante.
4. Con fecha 23 de marzo de 2007, el C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como No participante.
5. En tiempo y forma, el C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### CONSIDERANDOS

- I. El C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 19 Julio de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: 1) *Se me indica que soy No Participante, por no cubrir el requisito de 15 horas en el periodo 2006-B para lo cual expongo lo siguiente: Durante el ciclo 2006-B, impartí 20 horas semanales, pero por un error administrativo únicamente se registraron en Oficialía Mayor 12 horas semanales y las otras 8 horas restantes las impartí, pero aparecieron a nombre de otro profesor y por no modificar la plantilla del ciclo 2006-B, me fueron pagadas en lo económico.* 2) *Procediendo al cambio de las materias en el ciclo 2007-A, donde ya aparecen en mi horario.* 3) *Para avalar lo anterior anexo horario de clases del calendario 2007-A, y carta del Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial, notificando el error administrativo del ciclo 2006-B.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen de No Participante a nombre del C. LOZANO GONZÁLEZ, ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en razón de que el recurrente no cumple con el requisito III específicamente en el punto 3. de la convocatoria y que a la letra dice: *"Acreditar haber impartido una carga horaria de al menos 15 horas semanales en el ciclo escolar 2006 "B" y haber impartido un promedio de 15 horas semanales durante los ciclos escolares 2005 "A", 2005 "B", 2006 "A" y 2006 "B", como profesor de asignatura, las cuales deberán estar registradas en Oficialía Mayor".*
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNCO: Se ratifica dictamen de No Participante a nombre del C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 2007

**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**

PRESIDENTE

**DR. VICTOR GONZALEZ ÁLVAREZ**

**DR. RAUL MEDINA CENTENO**

**DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF**

**MTRO. RAFAEL GARCIA RAMIREZ**

**LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**

SECRETARIO

Dictamen del C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO